

SECRETARIA. Santiago de Cali Valle, 20 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso con la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria.

Rad. 76001 3103 004 2022 00083 00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali Valle, 20 de enero de dos mil veintitrés (2023)

Presentada la liquidación del crédito por el Dr. DAVID SANDOVAL SANDOVAL, apoderado de la parte actora, y en razón a que el presente proceso mediante Auto Interlocutorio No. 494 del 21 de julio de 2022, se ordenó seguir adelante la ejecución contra la demandada VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA, providencia que fue notificada por estado el 25 de julio de 2022, y encontrándose en firme tal decisión, corresponde conforme a lo ordenado en el literal 5º remitir el presente proceso a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, encontrándose ejecutoriado el auto que aprobó la liquidación de costas.

En consecuencia, se dispondrá glosar la liquidación del crédito y la solicitud de correr traslado a la misma, para que obren en el proceso y se le dé trámite en el Juzgado de Ejecución Civil que corresponda, conforme al ACUERDO No. PSAAI3-9984, que dispone que todas las actuaciones posteriores que sean necesarias para la ejecución de las providencias que ordenen seguir adelante la ejecución son de su competencia. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste en el proceso la liquidación del crédito y solicitud de correrle traslado a la misma, presentada por el Dr. DAVID SANDOVAL SANDOVAL, apoderado de la parte actora, para que sean tramitadas en los Juzgados de Ejecución Civil, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia, conforme a lo establecido en el acuerdo PSAAI3-9984 que define las actuaciones que son de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 008 DE HOY 23 ENE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria